

UNIVERSIDAD LA SALLE NEZAHUALCÓYOTL

PREPARATORIA

CALENDARIO DE CUOTAS ESCOLARES Y REGLAMENTO DE PAGOS ALUMNOS
NUEVO INGRESO

CICLO ESCOLAR 2018-2019
Correspondiente a los semestres julio-diciembre 2018 y enero -junio 2019

CALENDARIO DE PAGOS DE CUOTAS ESCOLARES
C O L E G I A T U R A S

FECHAS LÍMITES DE PAGO SEMESTRE JULIO-DICIEMBRE 2018

Primer Pago (Inscripción, Seguro Accidentes y Beca Solidaridad) 27 de julio 2018	Segundo pago (Colegiatura) 15 agosto 2018	Tercer pago (Colegiatura) 17 Septiembre 2018	Cuarto pago (Colegiatura) 15 octubre 2018	Quinto pago (Colegiatura) 15 noviembre 2018	Sexto pago (Colegiatura) 17 diciembre 2018	T o t a l
\$3,950.00	\$3,950.00	\$3,950.00	\$3,950.00	\$3,950.00	\$3,950.00	\$23,700.00

FECHAS LÍMITES DE PAGO ENERO-JUNIO 2019

Séptimo pago (Colegiatura) 18 Enero 2019	Octavo pago (Colegiatura) 15 Febrero 2019	Noveno pago (Colegiatura) 15 Marzo 2019	Décimo pago (Colegiatura) 15 Abril 2019	Décimo primer pago (Colegiatura) 15 Mayo 2019	Décimo segundo pago (Colegiatura) 17 junio 2019	T o t a l
\$3,950.00	\$3,950.00	\$3,950.00	\$3,950.00	\$3,950.00	\$3,950.00	\$23,700.00

Los recargos por incumplimiento de pago oportuno de las colegiaturas serán de \$300.00 por mes por colegiatura vencida

REGLAMENTO DE PAGOS CICLO ESCOLAR 2018-2019
PREPARATORIA

1. CONCEPTOS DE PAGO

- Los alumnos(as) harán 6 PAGOS en el primer semestre (una inscripción y cinco colegiaturas) y 6 PAGOS en el segundo semestre (seis colegiaturas) de acuerdo a los conceptos, montos y fechas señaladas en el Calendario de pagos para el ciclo escolar 2018-2019.
- El pago de Inscripción incluye un seguro escolar de accidente del alumno con una cobertura máxima de \$70,000.00 (setenta mil pesos 00/100 M.N.), mismo que estará vigente desde el inicio de clases (primer día de clases) hasta el último día de actividades escolares programado en el ciclo 2018-2019. Adicionalmente se incluye su aportación al fondo para la Beca de Solidaridad, que aplicará por el fallecimiento del principal sostén económico del alumno (padre, madre o tutor legal) ocurrido durante el ciclo escolar 2018-2019 para cubrir las colegiaturas de los meses posteriores a la defunción del mismo ciclo. Para mayor información se deberá consultar el reglamento propio de la Beca de Solidaridad.
- Se podrá solicitar la cancelación de la inscripción del alumno para un ciclo escolar próximo a iniciar, cuando haya solicitado su baja en el departamento de Servicios Escolares. El alumno que realice su trámite de cancelación tendrá el derecho a un reembolso de lo pagado por concepto de inscripción para un ciclo escolar próximo a empezar del 100% cuando se solicite al menos con dos (2) meses de anticipación al inicio de clases; del 80% cuando la solicitud se haga al menos con quince días naturales antes de inicio de clases; posterior a este tiempo y hasta el último día previo hábil al inicio de clases la Universidad reembolsará el 60%; una vez iniciado el semestre no se tendrá derecho a este reembolso.

2. POLÍTICAS DE DESCUENTO POR PAGO TOTAL ANTICIPADO DE COLEGIATURAS (no incluye los conceptos de inscripción o reinscripción)

Opción 1 – Pago total en una exhibición por las 5 (cinco) colegiaturas del primer Semestre del ciclo escolar 2018-2019: **4% (cuatro por ciento) de descuento** (fecha límite de pago 15 agosto 2018);

**LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN Y EL HECHO DE EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE, EXPRESAN MI
CONSENTIMIENTO A LAS CONDICIONES MENCIONADAS EN ESTA CIRCULAR (SalleNZ/DAF/fo/coPreparatoriaNI/2018-2019
v01), PARA EL CICLO ESCOLAR JULIO 2018 / JUNIO 2019.**

NOMBRE DEL ALUMNO(A)

NOMBRE Y FIRMA DEL PADRE O TUTOR

NOMBRE DEL PRINCIPAL SOSTÉN ECONÓMICO
(PADRE, MADRE O TUTOR LEGAL)

Opción 2 - Pago total en una exhibición por las 6 (seis) colegiaturas del segundo Semestre del ciclo escolar 2018-2019: **4% (cuatro por ciento) de descuento** (fecha límite de pago 15 de febrero 2019).

Opción 3 – Pago total en una exhibición por las 11 colegiaturas del ciclo escolar 2018-2019: **8% (ocho por ciento) de descuento** (fecha límite 15 agosto 2018).

El alumno que haya pagado anticipadamente un semestre o el ciclo escolar completo y decida darse de baja voluntaria tendrá derecho a solicitar un reembolso equivalente al 80% de lo pagado por los meses siguientes que ya no serán cursados de acuerdo a la fecha con la que haya solicitado su baja en el departamento de Servicios Escolares.

3.- BECAS

- La Convocatoria de Becas para alumnos de **nuevo ingreso** estará disponible a partir del 6 de agosto de 2018; los alumnos deberán cumplir con los requisitos estipulados en la Convocatoria teniendo del 13 al 23 de agosto de 2018 para su registro, entrega de documentos y pago del estudio socioeconómico por un monto de \$650.00. Solicitar una beca no implica el otorgamiento de la misma. Las becas otorgadas en el proceso antes mencionado serán aplicadas a partir de la colegiatura de octubre 2018.

3. MECANISMOS DE PAGO

- **Sucursales Bancarias:** el alumno(a) deberá descargar del portal de internet <http://ulsaneza.edu.mx> en su sección Acceso alumnos y padres de familia del sistema KlassMate la FICHA DE DEPÓSITO/RECEPCIÓN AUTOMATIZADA DE PAGOS (también conocida como línea de captura) para pagos en bancos Santander o HSBC, debiendo generar una ficha por cada colegiatura. Cada Ficha de Depósito tendrá un día límite de pago mensual de acuerdo al Calendario de Cuotas Escolares, posterior a dicha fecha se deberá generar una nueva línea de pago, misma que ya incluirá los recargos por incumplimiento. El alumno es responsable de verificar que el comprobante de pago emitido por el banco haya sido aplicado a favor de la Universidad.
- **Transferencia Interbancaria:** se podrán realizar transferencias electrónicas de pagos por concepto de colegiaturas a favor de Universidad La Salle Nezahualcóyotl, A.C. en la cuenta de HSBC 4037669876, CLABE INTERBANCARIA 021180040376698762, indicando en el *número de referencia* la matrícula del alumno y en el *concepto o referencia de pago* se deberá escribir exclusivamente el nombre del alumno así como el mes y año a la que pertenece la colegiatura que se paga con la transferencia (ejemplo: MarioPerezOrtiz ago18). En el caso de existir colegiaturas o recargos no pagados previamente, el monto de la transferencia será tomado para cubrir los conceptos anteriores de acuerdo al orden progresivo del calendario de pagos; el comprobante de pago se deberá enviar al correo pagos@ulsaneza.edu.mx.
- **Portal electrónico de pagos con Tarjeta:** deberá ingresar al portal de internet <http://ulsaneza.edu.mx> en su sección de Acceso Alumnos y Padres de Familia del sistema KlassMate, donde se podrán hacer pagos con tarjetas de crédito o débito VISA o MASTERCARD.
- **Caja de la Universidad:** sólo se reciben pagos con tarjetas de crédito o débito VISA, MASTERCARD y AMERICAN EXPRESS. El portador de la tarjeta deberá ser el titular de la misma, acreditándose con una identificación oficial con fotografía. **NO SE ACEPTAN PAGOS EN EFECTIVO.**
- Los pagos efectuados en sucursal bancaria y transferencia electrónica se verán reflejados en el sistema de pagos de la Universidad de 24 a 48 horas posteriores a su realización.
- Los pagos realizados en portal vía tarjeta o en caja de la universidad se reflejan al instante.
- Para cualquier aclaración de pago el alumno deberá conservar el comprobante original de pago otorgado por cualquiera de las instancias, lugares o mecanismos de pago. En caso de pago con tarjeta o transferencia interbancaria también se podrá presentar el estado original de cuenta del banco.

4. RECARGOS

- Los cheques rechazados por el banco por falta de fondos, implican que el pago realizado quedará sin cubrirse y causarán una penalidad del **20%** sobre el importe de los mismos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 193 de la Ley de Títulos y Operaciones de Crédito, más la comisión que cobre el banco.
- Los recargos por incumplimiento de pago oportuno de las colegiaturas serán de \$300.00 por mes por colegiatura vencida.

5. NORMATIVIDAD ESPECÍFICA

- La Universidad suspenderá los servicios a los alumnos(as) que acumulen tres o más pagos vencidos; las autoridades universitarias notificarán la baja temporal del alumno, misma que permanecerá hasta la regularización de su situación.
- **Para tener derecho a presentar las evaluaciones o exámenes finales (también conocidos como exámenes ordinarios) y/o las evaluaciones o exámenes extraordinarios, es indispensable estar al corriente en sus pagos de cuotas escolares;** los alumnos que no cumplan con la normativa anterior no aparecerán en actas o listas para presentar dichas evaluaciones. En el caso de que el alumno regularice su situación de pagos durante el periodo de exámenes, tendrá el derecho de aparecer en las actas de los exámenes de los días posteriores a la confirmación de su pago.
- Los pagos una vez efectuados he iniciado el mes al que corresponde dicho pago no serán objeto de devolución cuando se deba a baja voluntaria, baja académica, baja por expulsión o disciplinaria, así como baja por incumplimiento de pagos.
- En caso de baja voluntaria (temporal o definitiva) durante el periodo escolar el alumno deberá tramitar ante el departamento de Servicios Escolares su baja, debiendo estar al corriente de sus pagos de colegiatura a la fecha que realice dicho trámite.
- Para tener derecho a la reinscripción es necesario no tener ningún adeudo con la Universidad (colegiaturas, cheques devueltos, etc.) ni tener pendiente la entrega de documentos en Servicios Escolares.